Villa Elisa, 23 de enero de 2024

NOTA DOC N° 032/24
Dr. **AGUSTIN ENCINA**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Observaciones LPN 01/24 Cadenas Cañeras

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/24 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS AD REFERENDUM" ID N° 438.869** a fin de responder a la observación realizada.

Aspectos Observados

1 - **Tema:** CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación.
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/ Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente al requerir certificado de buen cumplimiento de contrato

Respuesta: La inclusión del requisito de presentar un certificado de buen cumplimiento del contrato por parte de los oferentes no constituye una imposición arbitraria en los procesos de contratación pública. Esta condición se establece con la finalidad de permitir que la Convocante pueda verificar, a través de la documentación incluida en la oferta, no solo la experiencia del proponente en la provisión de bienes similares a los requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sino también su historial de cumplimiento satisfactorio de obligaciones contractuales anteriores.

Esta exigencia no tiene el propósito de ser limitante ni excluyente en este proceso de licitación, sino por el contrario, busca garantizar la idoneidad y la confiabilidad de los oferentes al solicitar una constancia gestionada por el propio interesado, que demuestre de manera objetiva su historial positivo en contrataciones previas.

2 - **Tema:** CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia entre SICP y PBC/ Carta de invitación
Descripción: Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/ requisitos establecidos en el PBC/ Carta de invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.
Comentario: Solicitamos que unifiquen criterios referentes a la forma de pago (será contra entrega o a plazos)

Respuesta: Subsanado en el pliego de bases y condiciones.

3 - **Tema:** CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Precios referenciales
Descripción: Se solicita remitir documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.
Comentario: El contrato con ID 411935 que han remitido como documento respaldatorio referente a la estimación de costo se encuentra incompleto, no se visualiza el documento mencionado el precio unitario.

Respuesta: Subsanado.

4 - **Tema:** CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Contenido del pliego de bases y condiciones
Descripción: Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía en lugar de copias simples.

Lic. Nelson Galván
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

Villa Elisa, 23 de enero de 2024

Comentario: Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía en lugar de copias simples.

Respuesta: El motivo por el cual se solicita que las documentaciones como contratos, facturas y órdenes de compra sean autenticadas por escribanía se fundamenta en la necesidad de asegurar la veracidad y credibilidad de los documentos que respaldan la experiencia declarada por los oferentes.

Al requerir la autenticación, se asegura la integridad de la información presentada, que contribuye a la transparencia y confiabilidad del proceso de evaluación. Además, facilita la tarea del comité al contar con documentos cuya autenticidad fueron verificados por un fedatario público, fortaleciendo así la solidez de la documentación respaldatoria presentada por los oferentes.

5 - **Tema:** CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Falta constancia ad referéndum
Descripción: Solicitamos a la convocante que remita la constancia ad referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente

Respuesta: Se remite constancia ad referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

6 - **Tema:** CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciones técnicas
Situación: Especificaciones técnicas podrían estar direccionadas
Descripción: En el pliego de bases y condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Respuesta: Las especificaciones técnicas fueron establecidas de manera a garantizar la amplia participación de firmas que posean la experiencia y capacidad técnica de ofertar los bienes requeridos. En ese sentido, no vemos las razones por las que se afirma en el reparo la existencia de posible direccionamiento del proceso hacia un producto específico, considerando que no se hace referencia a marca o distintivo alguno que suponga esa condición, además que los requisitos de experiencia y capacidad son criterios mínimos para asegurar a la Institución que se cuenten con ofertas solventes y con capacidad de cumplimiento.

7 - **Tema:** CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación
Situación: Criterio de evaluación de muestras subjetivo
Descripción: Verificado el pliego de bases y condiciones no se observan parámetros o criterios de evaluación objetivos en lo que respecta a las inspecciones y pruebas a ser realizadas sobre las muestras solicitadas, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita la modificación de pliego de bases y condiciones a fin de subsanar la situación expuesta.

Respuesta: En el apartado de "Muestras" se han establecido las condiciones en que deben presentarse una unidad de cada ítem en concepto de muestra, en tanto que en la sección de "Capacidad Técnica", se requiere que los oferentes presenten certificación del INTN de la resistencia superior a 3.200 kg/f del conjunto de cadenas cañeras, el cual es determinante para garantizar que las cadenas tendrán la suficiente resistencia para el tipo de trabajo al que serán destinados, y que es crucial para la seguridad del trabajador que operará dichas cadenas.

De esta forma resulta sumamente claro que la Convocante considerará para evaluar las muestras a ser presentadas será la verificación de que el producto posee la certificación del INTN de las pruebas acreditadas, lo cual es un parámetro objetivo y técnico para la evaluación de las ofertas.

Finalmente, señalamos que el objeto de esta contratación ya se ha realizado en años anteriores por parte de PETROPAR (ID 411936 – ID 400087), y en todos los casos se contó con la participación de más de una firma, lo que demuestra que los criterios establecidos en el PBC, que son similares a los llamados anteriores, permiten la participación abierta y sin restricciones por parte de empresas que poseen condiciones para presentar ofertas.

Lic. Nelson Galván
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Villa Elisa, 23 de enero de 2024

En el mismo sentido, reafirmamos que las especificaciones técnicas fueron diseñadas con el propósito de garantizar a PETROPAR la adquisición de bienes que aseguren satisfacer las necesidades de manera eficiente, al tiempo de lograr una competencia abierta en procura de obtener las mejores condiciones de cotización disponibles en el mercado

Por lo tanto, solicitamos la publicación, garantizando que se ha otorgado al Estado las mejores condiciones de contratación.

Atentamente,

C.P. Nelson Galván
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones

HS/am/bb

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.